

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 7.352/2011

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que al objeto de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento de Espiel en sesiones del día 23 de Junio y 28 de Julio de 2011, ha adoptado acuerdos en materia de retribuciones e indemnizaciones, así como dedicación de los Corporativos en los siguientes términos:

Dedicación exclusiva: Alcalde-Presidente.

Retribuciones: 3.813,70 € brutos mensuales.

Dos pagas extras adicionales a la mensualidad de 3.672,15 en junio y diciembre

Indemnización:

Fijar una indemnización excepcional en el mes de julio de 2011 desde el 12 de junio al 27 de julio de 2011 de 6.360,47 €, con las

retenciones legales correspondientes.

Dedicación parcial:

Concejalía de Igualdad: 40 horas al mes 400,00 € brutos mensuales.

Concejalía de Cultura: 36 horas al mes 300,00 € brutos mensuales.

Indemnización Depositaria: 3.000,00 € anuales.

Asistencia efectiva a Plenos, Comisiones y Mesas de Contratación: 50,00 €.

Asistencia efectiva a Juntas de Gobierno: 175,00 €.

Concejalía de Igualdad: 40 horas mensuales 400,00 € brutos mensuales.

Los miembros con dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en Seguridad Social cotizándose por este Ayuntamiento la Cuota de Empresa correspondiente, no pudiendo cobrar por asistencia a Plenos ni a otros Organos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 29 de julio de 2011.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.